

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-012-2009-00071-00
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandado	Comercializadora Internacional I.S.A
Auto N°	65
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento

Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, el escrito allegado por el Banco de Occidente S.A, donde informan que no atendieron la medida de desembargo, debido a que el cliente se encuentra embargado por otra entidad, dando así respuesta al oficio 2162V del 19 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN

Medellín, _____, en la fecha, se
notifica el presente auto por estados N° _____.

Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria